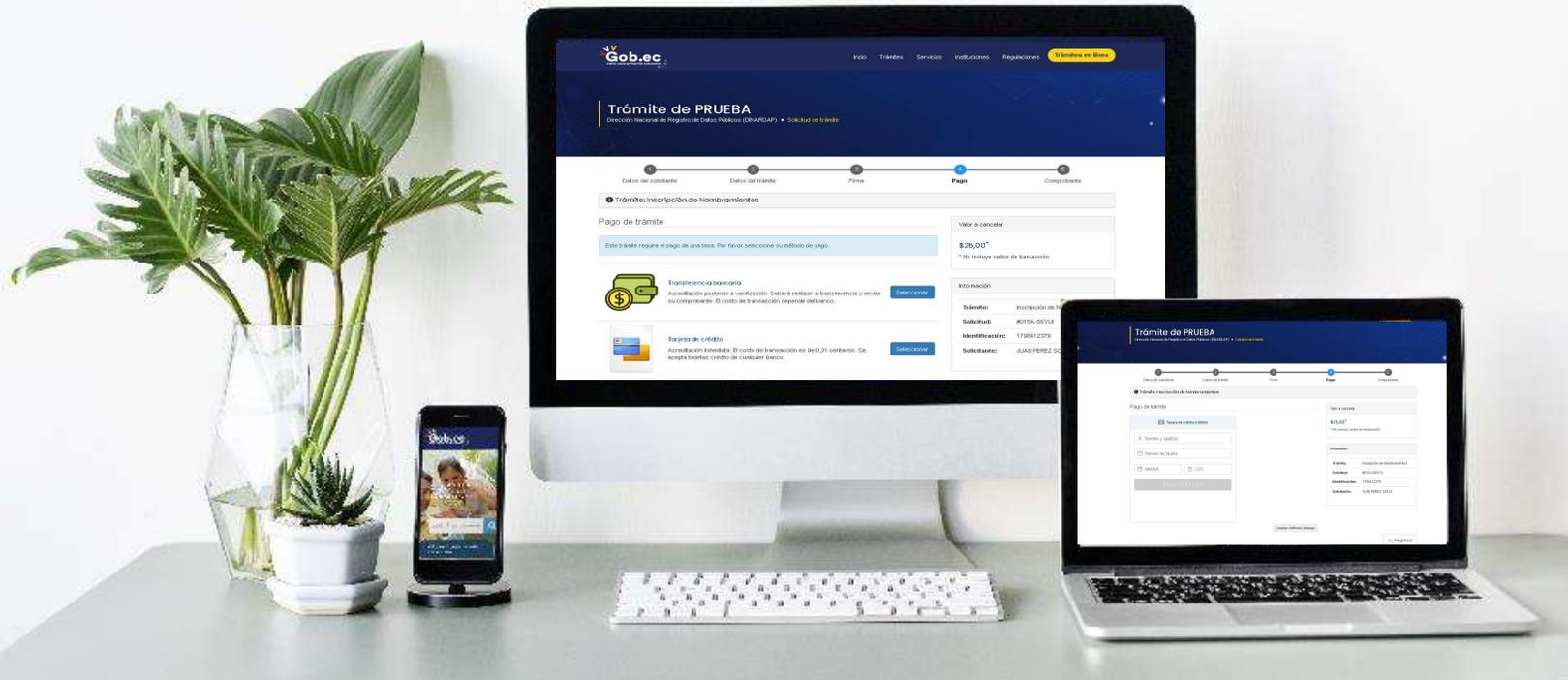


Webinar: Integración de mecanismos de pago en línea para tramites y/o servicios en la plataforma GOB.EC

Septiembre 2021



“Simplificación de Trámites PAGO EN LÍNEA (Pasarela de Pagos) GOB.EC”



Antecedentes:

Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos.

- El numeral 5 del artículo 18 establece como obligación de las entidades públicas “(...) 5. **Implementar mecanismos, de preferencia electrónicos, para la gestión de trámites administrativos, tales como la firma electrónica y cualquier otro que haga más eficiente la Administración Pública.**”
- Dentro de la disposición transitoria Sexta se señala: “*Dentro del plazo de un año contado a partir de la publicación de la presente Ley en el Registro Oficial, los entes competentes de la Función Ejecutiva dispuestos por decreto ejecutivo deberán implementar un sistema de pagos en línea de los valores relativos a trámites administrativos de todas las entidades reguladas por esta Ley.*”

Reglamento General a la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos.

- El artículo 37 determina: “*Sistema de pagos en línea. - Las entidades y organismos de la Administración Pública que brindan servicios a la ciudadanía por trámites administrativos, contarán en su portal web con un mecanismo de pago directo, observando las disposiciones que para el efecto emita el Banco Central del Ecuador, respecto a las entidades corresponsales y los sistemas auxiliares de pago autorizados para efectuar recaudación de los fondos públicos.*”



Beneficios:



Para la **Ciudadanía** la adopción de Pago en Línea es transparente, obteniendo como beneficios: una gama más amplia de opciones de pago, facilidad de uso, mejor accesibilidad, mayor seguridad y rapidez.



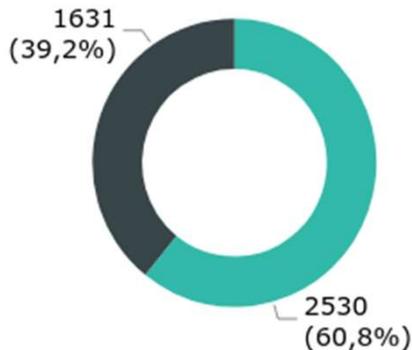
El **Gobierno** se beneficia, expandiendo su alcance, reduciendo costos, simplificando procesos, mejorando servicios y aumentando la transparencia.

Fuente: Plataforma www.gob.ec



Propuesta:

CON COSTO ● No ● Sí



39,2% de trámites registrados en la plataforma GOB.EC requieren un pago.

Objetivo

- **Facilitar** el Pago de Trámites Administrativos mediante la Integración de soluciones tecnológicas de Pago en Línea.
- **Agilizar** el proceso de habilitación institucional para aceptación de Pago en Línea

Propuesta

- MINTEL, desarrolló el habilitante tecnológico (**Adaptable - Seguro - Confiable y Cómodo**), mediante el cual las instituciones podrán procesar pagos en línea **mediante la plataforma GOB.EC**

El **Acuerdo Ministerial No. 026-2020** de fecha 31 de agosto de 2020, establece las" ...**directrices para la incorporación de pagos en línea para la gestión de trámites administrativos a través del Registro Único de Trámites que se encuentra contenido en la plataforma GOB.EC.**".

Fuente: Plataforma www.gob.ec

Demostración en GOB.EC:



1 Trámite: inscripción de Nombramientos

Pago de trámite

Este trámite requiere el pago de una tasa. Por favor seleccione su método de pago.

Transferencia bancaria
Acreditación posterior a verificación. Deberá realizar la transferencia y enviar su comprobante. El costo de transacción depende del banco.

Tarjeta de crédito
Acreditación inmediata. El costo de transacción es de 0,31 centavos. Se acepta tarjetas crédito de cualquier banco.

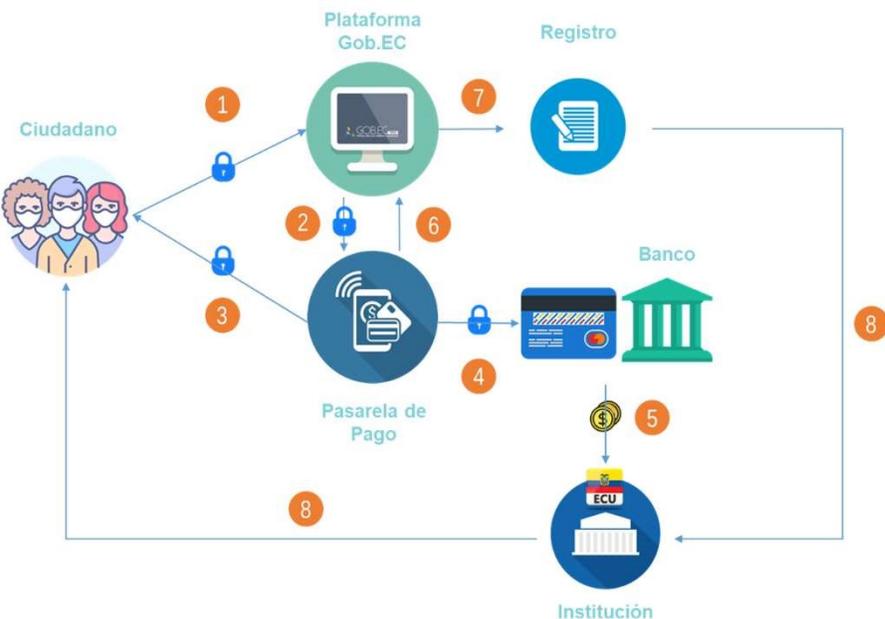
Nombre y apellido

Número de tarjeta

MM/AA CVC

Pagar 25.31 USD

Modelo de Operación (Cómo funciona - parte 1):



1. Un **Ciudadano**, **solicita** el pago de un trámite publicado por una Institución en la plataforma **GOB.EC**.
2. La Plataforma **GOB.EC**, **envía** la solicitud a la Pasarela de Pago,
3. La **Pasarela de Pago**, **muestra** un formulario mediante un canal seguro, en donde el Ciudadano ingresa la información de su tarjeta
4. La **Pasarela de Pago valida** la información de forma segura.
5. El **Banco Adquiriente procesa** el pago y Transfiere los fondos a la cuenta recolectora (Autorizada) que la Institución mantiene abierta en una **Entidad Corresponsal del BCE**. La cuenta recolectora definida por la Institución deberá contar con la aprobación y/o autorización del Banco Central para la recaudación de fondos públicos.

La Plataforma GOB.EC, **No** almacena información de tarjetas durante el procesamiento del pago.

Modelo de Operación (Cómo funciona - parte 2):



6. La **Pasarela de Pago**, **emite** la confirmación de la transacción a la **Plataforma GOB.EC**, una vez realizado el pago exitoso o a su vez señala los posibles errores encontrados.
7. La **Plataforma GOB.EC**, **registra** el pago para posterior validación de la Institución.
8. La **Institución**, **verifica** el pago, posteriormente procede con la **entrega** del trámite/servicio y **emite** la factura en base a su proceso interno.

La **Plataforma GOB.EC**, **No genera facturas** por los pagos realizados.

El costo por transacción lo **asume** el **Ciudadano**. La Pasarela de Pago cobrará la comisión por el servicio prestado a nombre de la Entidad Corresponsal del BCE, de acuerdo a tarifas ya establecidas .

El valor establecido por la **Institución** es recibido de forma **íntegra** a la cuenta recolectora autorizada por el BCE.



Pasaleras de Pago en GOB.EC:

El Artículo 6 del **Acuerdo Ministerial No. 026-2020**, describe el proceso para la “Activación de pasarelas de pago en la plataforma GOB.EC”.



...

SAP Autorizado
Banco Corresponsal Autorizado
Validación del Modelo de Negocio
Activación en GOB.EC

SAP Autorizado
Banco Corresponsal Autorizado
Validación del Modelo de Negocio
Activación en GOB.EC

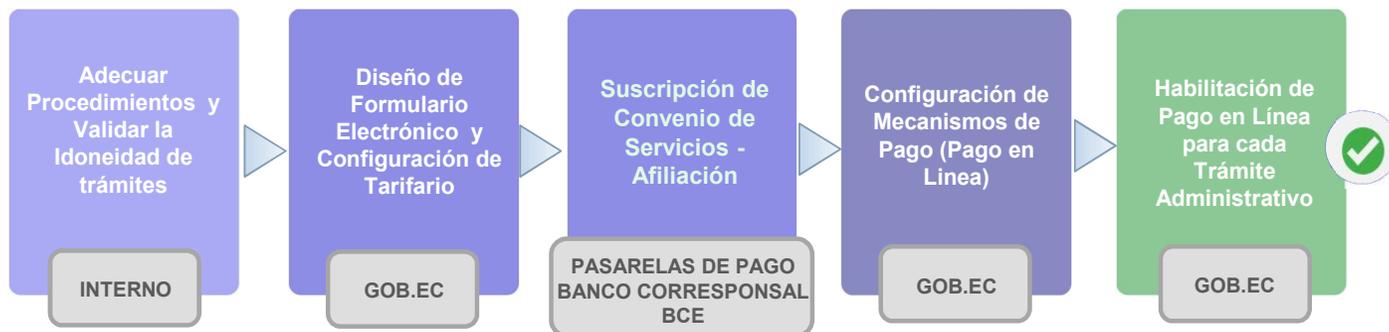
SAP Autorizado
Banco Corresponsal Autorizado
Validación del Modelo de Negocio
Activación en GOB.EC

<https://mintel.kushkipagos.com/>

* El Proceso de Activación de Pasarelas de Pago en GOB.EC es **Abierto**, fomentando la participación y competitividad.

Activación Institucional de Pago en Línea:

El Artículo 7 del **Acuerdo Ministerial No. 026-2020**, describe el proceso para que Instituciones realicen la: “*Activación de Pago en Línea para trámites administrativos en la plataforma GOB.EC*”



La institución debe definir a un **responsable de Pagos**: de acuerdo al **Acuerdo Ministerial No. 026-2020** Artículo 8 “*Las instituciones activadas para recibir pagos en línea de trámites administrativos en la plataforma GOB.EC deberán designar funcionarios para gestionar los pagos...*”.

Suscripción de Convenio de Servicios - Afiliación

El Artículo 5 del **Acuerdo Ministerial No. 026-2020**, señala que: *“El Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información será el encargado de administrar tecnológicamente la plataforma GOB.EC y de la activación de las pasarelas de pago previamente calificadas.”*



Proceso de Afiliación:

- Si una Institución decide optar por el servicio de Pago en Línea en la plataforma WWW.GOB.EC; necesariamente debe seguir el Proceso de Afiliación y convenio de servicios para la recaudación de fondos públicos con la o las Pasarelas de Pago escogidas.
- La Institución debe preparar los requisitos y llenado de formulario oportunamente a fin de evitar contratiempos
- La institución debe considerar los requisitos establecidos por el Banco Central del Ecuador

Es responsabilidad y decisión de cada institución, validar y optar por una o varias pasarelas de pago de acuerdo a sus necesidades.

Responsabilidades:

Pasarelas de Pago Bancos Adquirientes	MINTEL	Instituciones
Cumplir con las normativas vigentes en cuanto al manejo de fondos públicos	Activar las soluciones tecnológicas de Pago en Línea de Pasarelas de Pago (Autorizadas), en la Plataforma GOB.EC	Adecuar procesos internos para la integración de pago en línea como un mecanismo o canal de pago adicional a los ya existentes
Calificarse como Sistemas Autorizados de Pago SAP y como Bancos Corresponsales del BCE	Guiar a las Instituciones en los procesos de Afiliación y Activación.	Designar a un responsable para el seguimiento, configuración y control de pagos generados mediante la plataforma GOB.EC
Establecer y entregar procesos claros para la afiliación de Instituciones Publicas e integración de sus soluciones tecnológicas.	Brindar Lineamientos y asesoría para su uso y correcta implementación	Evaluar la idoneidad de trámites para la adopción de pago en línea
Brindar asesoría y soporte a las instituciones que requieran el servicio de pago en línea	Brindar soporte antes, durante y después de implementación de un trámite/servicio en plataforma GOB.EC	Realizar el proceso de afiliación con las Pasarelas de Pago escogidas para obtener el servicio de pago en línea y Monitorear su correcta operación.
Presentar los niveles de servicio y canales de atención para consultas o inquietudes	Monitorear la Disponibilidad del Servicio con Pasarelas de Pago	Gestionar los pagos realizados en la plataforma GOB.EC incluyendo temas de: Facturación, Soporte sobre pagos realizados, resolución de controversias (pagos, devoluciones)



Gracias

